



COMITÉ DE DESARROLLO
PRODUCTIVO REGIONAL
CORFO BIOBÍO.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

**REF: AMPLÍA PLAZO DE POSTULACIÓN
AL “2° CONCURSO EN EL MARCO DEL
INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO
“VIRALIZA”, CATEGORÍA DIFUSIÓN DEL
EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN,
SUBCATEGORÍA DIFUSIÓN – EVENTOS,
CDPR BIOBÍO AÑO 2024.**

V I S T O:

La Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución (A) N°50, de 2015, modificada por Resoluciones (A) N°140, de 2015, (A) N°50, de 2017; (A) N°174, de 2018, (A) N°63, de 2019, y (A) N°61, de 2022, todas de Corfo, que aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Biobío”; Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG” y sus modificación posterior; la Resolución Electrónica Exenta N°136, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°235, ambas de 2024, de Corfo, que modificaron las bases del instrumento de financiamiento denominado “Semilla Inicia” y se aprobó su nuevo texto; Resolución Exenta 211 de 2023 de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo que delega facultades en los Directores Regionales y/o Directores Ejecutivos de Comités, sobre proyectos del Comité Innova Chile y las Gerencias de Negocios de Corfo; la Resolución Exenta RA N°121497/12/2022 de fecha 28 de julio de 2022, del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobío, registrada con fecha 28 de julio de 2022, que aprueba contrato de trabajo de doña Roberta Lama Bedwell como su Directora Ejecutiva; y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, mediante **Resolución Electrónica Exenta N°1.007**, de 2023, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°1.068**, de 2023, y por **Resolución Electrónica Exenta N°24**, de 2024, todas de Corfo, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento denominado “Viraliza”, en adelante, e indistintamente, las “bases”.
2. Que, mediante **Resolución Electrónica Exenta N°554, de 2024, de la Gerencia de Emprendimiento de Corfo**, se define la competencia respecto de los instrumentos de financiamiento de la Gerencia de Emprendimiento denominados “Viraliza”, “Semilla Inicia” y “Semilla Expande” para el Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Biobío.





3. Las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por **Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo**, en adelante e indistintamente “Bases Administrativas Generales”, y modificación posterior.
4. **Resolución Electrónica Exenta N°107-24 del Comité** del 05 de julio de 2024 que DETERMINA FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA PARA 2° CONCURSO EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO “VIRALIZA”, CATEGORÍA DIFUSIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN, SUBCATEGORÍA DIFUSIÓN – EVENTOS, CDPR BIOBÍO AÑO 2024.
5. La necesidad de una Resolución administrativa que amplie el plazo de postulaciones del concurso individualizado hasta las 15:00 horas del 26 de agosto de 2024, ya que la plataforma de postulaciones presentó fallas, situación que ya se encuentra resuelta.

R E S U E L V O:

I.- AMPLÍESE el plazo de postulación del concurso “**2° CONCURSO EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO “VIRALIZA”, CATEGORÍA DIFUSIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN, SUBCATEGORÍA DIFUSIÓN – EVENTOS, CDPR BIOBÍO AÑO 2024**” del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobío, estableciendo como nueva fecha de cierre de postulaciones el día **LUNES 26 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 15:00 HORAS.**

II.- PUBLÍQUESE el aviso correspondiente en un diario de circulación regional y/o nacional y en el sitio web del Comité www.fomentobiobio.cl.

III.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, publíquese y comuníquese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Roberta Lama Bedwell,
Directora Ejecutiva Comité Desarrollo Productivo, Corfo Biobío.**

RLB/CFG/CLM/clm

